



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, del Rector, por la que se nombra funcionaria de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, a la opositora que ha superado las pruebas selectivas. (2009060630)

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Extremadura, convocadas por Resolución de 19 de febrero de 2008 (Diario Oficial de Extremadura núm. 42, de 29 de febrero), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo), resuelve:

Primero. Nombrar, de acuerdo con la base 10.3 de la convocatoria, a la funcionaria de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Extremadura que se relaciona en el Anexo a esta Resolución, con especificación del destino que se le asigna.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionaria de carrera, la interesada habrá de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, las personas nombradas, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a la que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 23 de febrero de 2009.

El Rector,
J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

**A N E X O**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DESTINO
Escudero Hernández, Marta	07996303	PFK0065. Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación. Centro Universitario de Plasencia.

• • •